

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Licitación Pública Internacional

OBJETO: Adquisición de Pantallas Interactivas 2026

Publicación del Pliego y Consultas en nuestra web: www.ceibal.edu.uy

Nueva Fecha Límite de consultas: hasta el 07 de agosto, 17:00 horas.

Nueva Fecha de Apertura Electrónica de Ofertas: 14 de agosto de 2025,
13:00 horas.

Costo del pliego: USD 500 (dólares americanos quinientos)

La misma se efectuará mediante depósito bancario en Dólares Americanos, en cuenta corriente BROU Nº 001566972-00002. Una vez realizado el depósito, el oferente deberá registrarse en compras.ceibal.edu.uy, con sus datos de contacto y adjuntar el comprobante de compra del Pliego. Cumplido con lo anterior, Centro Ceibal le otorgará un nombre de usuario y contraseña para participar del proceso, realizar consultas, solicitar prórroga y presentar oferta.

El BROU es el Banco Pagador.

Información completa:

BANK NAME : Banco de la República Oriental del Uruguay, BROU

BANK ADDRESS : Bolonia s/n esq. Avda. Italia, Mini BROU Portones Branch,
11500 Montevideo

ACCOUNT HOLDER NAME : CENTRO CEIBAL PARA EL APOYO A LA EDUCACIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

ACCOUNT HOLDER ADDRESS : Av. Italia 6201. Edificio Los Ceibos – Predio LATU,
CP 11500, Montevideo – Uruguay

ACCOUNT NUMBER : American Dollars Current Account Nr. 0015

SWIFT CODE : BROUUYMM (Uruguay)

[VER INSTRUCTIVO ENVÍO DE OFERTAS EN LÍNEA](#)

ÍNDICE

1. CAPÍTULO 1 – OBJETO DEL LLAMADO.	2
2. CAPÍTULO 2 - NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.	2
3. CAPÍTULO 3 - FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA	8
4. CAPÍTULO 4 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	9
5. CAPÍTULO 5 – FIRMA DEL CONTRATO	11
ANEXO I	14

1. CAPÍTULO 1 – OBJETO DEL LLAMADO.

1.1. Ceibal, persona pública no estatal creada por Ley 18.640, es el centro de innovación educativa con tecnologías digitales del Estado Uruguayo, al servicio de las políticas públicas educativas. Promueve la integración de la tecnología a la educación con el fin de mejorar los aprendizajes e impulsar procesos de innovación, inclusión y crecimiento personal.

En este contexto, se convoca a la presente licitación pública internacional, a efectos de adquirir pantallas interactivas para su proyecto en aulas.

1.2. PLIEGO TÉCNICO: Ver Anexo Técnico.

2. CAPÍTULO 2 - NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

2.1. Normas que rigen el llamado:

La licitación se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales, Pliego Técnico y al Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras (puede acceder al mismo [aquí](#)). Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe.

Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.

2.2. Consultas al Pliego:

Las consultas y respuestas, así como la solicitud de prórroga, se realizarán a través del Portal del Centro Ceibal <https://compras.ceibal.edu.uy/vigentes/> antes del **07 de agosto de 2025, 17:00 hs.** A estos efectos el interesado deberá aportar sus datos de contacto, los que deberán ser únicos y se relacionarán con cada oferente.

El contenido de las preguntas y respuestas será de acceso público para cualquier interesado que ingrese al Portal, quedando en reserva los datos de contacto de quien haya formulado la consulta.

El Centro Ceibal evacuará las consultas, no estando obligado a seguir un orden predeterminado en las respuestas de las mismas. Asimismo, en caso de recibir

consultas fuera del plazo previsto, Centro Ceibal tendrá la potestad discrecional de responder o no, sin responsabilidad alguna, asumiendo el oferente la responsabilidad por haber efectuado la consulta fuera del plazo previsto para ello.

Las condiciones de la licitación también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas escritas dadas por el Centro Ceibal, las que serán parte integrante de este Pliego.

2.3. Modificaciones al Pliego y Prórroga/Cancelación:

El Centro Ceibal podrá modificar el pliego ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por algún interesado. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

Asimismo, el Centro Ceibal tendrá la facultad discrecional de prorrogar o anular el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas o anulación serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud a través del Portal <https://compras.ceibal.edu.uy/vigentes/> con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura.

El Centro Ceibal se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

2.4. Comunicaciones:

Todas las comunicaciones entre él o los oferentes y el Centro Ceibal, previo a la apertura de ofertas se realizarán a través del Portal <https://compras.ceibal.edu.uy/vigentes/>. Una vez abiertas las ofertas se entenderán válidas las comunicaciones realizadas al correo electrónico denunciado por el oferente.

Dichas comunicaciones constituyen medios de notificación personales y auténticos.

2.5. Requisitos:

A. Registro de Usuario y Requisitos de presentación de las Ofertas:

Las ofertas sólo podrán ser enviadas a través del Portal <https://compras.ceibal.edu.uy/>. Para ello el interesado deberá registrarse a fin de obtener un usuario y contraseña que le permitirá iniciar sesión y ofertar en línea. Ceibal dispondrá de hasta 24 horas hábiles a contar de recibida la solicitud para activar su usuario, por lo

que es responsabilidad del proveedor registrarse con la antelación suficiente de forma de asegurarse contar con un usuario y contraseña para poder realizar la oferta en línea en plazo. Completo el registro, y una vez el usuario quede activado, recibirá un correo en su casilla de email con información del usuario y contraseña asignados a ese proceso. La información está detallada en el [Instructivo Envío Ofertas en Línea](https://compras.ceibal.edu.uy/public/faq) en la sección de preguntas frecuentes del portal de compras <https://compras.ceibal.edu.uy/public/faq>

B. Representación del Oferente:

Si el oferente es una Sociedad Comercial (nacional o extranjera), deberá adjuntarse a la oferta certificado notarial acreditando la constitución, vigencia y representación de la misma, de acuerdo al contrato social, o estatuto social. Si comparece por apoderado deberá adjuntar, así mismo, primera copia del mandato, testimonio notarial del mismo, u otro documento del cual resulte la representación invocada, en caso de que la representación no surja del certificado notarial y/o estatuto.

En caso de empresas nacionales, Centro Ceibal controlará que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.

Si el oferente seleccionado fuera una sociedad extranjera, Centro Ceibal podrá opcionalmente exigirle que la documentación sea debidamente traducida, legalizada y protocolizada en su caso, antes de la adjudicación y/o firma del contrato.

C. Situación Jurídica de los Oferentes y forma de presentación:

Podrán participar tanto personas jurídicas nacionales como extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego que rige esta licitación.

Las empresas podrán presentarse en forma individual o colectiva. En este último caso las empresas deberán obligarse en forma conjunta y solidaria por todas las etapas de contratación, estableciéndolo en forma expresa, debiendo adjuntar para cada una de ellas la documentación exigida en estas especificaciones.

Se admitirá la presentación de ofertas conjuntas por empresas que proyecten consorciarse al amparo de lo dispuesto por los arts. 501

a 509 de la ley N° 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989, debiendo adjuntar a la oferta:

- Acta que exprese la intención de consorciarse, con certificación notarial de firmas, detalle de los servicios que tomará a su cargo cada integrante del consorcio, así como las proporciones con que participa cada uno.
- Toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.
- Designación de uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros integrantes del consorcio.
- Constancia en el Acta de intención y posteriormente en el contrato de consorcio que cada uno de sus integrantes será solidariamente responsable para con el Centro Ceibal de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el marco de la presente licitación.
- Expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante el Centro Ceibal, y la no modificación del acta o contrato, sin la previa autorización del Centro Ceibal.

En el caso que el oferente prevea subcontratar parte de los servicios comprendidos en el objeto del presente llamado, deberá indicar con precisión en qué área y actividad subcontratará.

En caso de subcontratos, se deberá presentar una nota suscrita por persona autorizada por el futuro subcontratista en donde manifieste su voluntad de participar en el subcontrato referido, debiendo indicar expresamente que es la única oferta en la que participará en dicho carácter o en cualquier otro.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio, no la eximirán en ningún caso de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo el CENTRO CEIBAL únicamente trato directo con el adjudicatario.

El oferente no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la oferta, sin la autorización expresa y por escrito del CENTRO CEIBAL.

En todos los casos, con independencia de la forma de presentación de la oferta (incluso existiendo subcontratos), el oferente será responsable por el fiel cumplimiento de las prestaciones, asumiendo

en todos los casos la responsabilidad pertinente.

D. Vigencia de la Propuesta:

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 120 días calendario, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos, salvo que mediare comunicación escrita, por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 15 (quince) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

E. Inhibición de presentarse a la Licitación:

No podrán, presentarse a esta licitación o tener vínculo de dependencia o contractual alguno con las empresas u organizaciones oferentes, las personas que siendo funcionarios, consultores o personal contratado del Centro Ceibal, intervengan en el presente procedimiento de contratación o hayan intervenido en sus fases previas.

La no observación de este impedimento podrá dar lugar a la desestimación de la oferta o a la rescisión del contrato, según el caso.

2.6 Recepción de Ofertas:

Hasta el **14 de agosto de 2025, 13:00** hs (antes de la fecha y hora de apertura electrónica de ofertas):

Las ofertas solo podrán ser enviadas a través del [Portal de Compras del Centro Ceibal](#). No se recibirán ofertas por otra vía.

Deberán presentarse dos archivos individualizados conjuntamente en la misma oportunidad, en forma separada, uno de la Oferta Técnica y otro con la Oferta Económica, ingresando la oferta correspondiente en cada campo obligatorio que presenta la página del Portal de Compras a estos efectos. Cada archivo deberá adjuntarse utilizando formato zip o rar.

Cada archivo (Oferta Técnica y Oferta Económica) deberá estar identificado, y deberá contener todos los documentos que componen las ofertas, claramente identificados según lo dispuesto en el punto 3 del presente Pliego. Cada archivo completo (archivo zip/rar) no podrá ser superior a 50 Megabytes.

En caso de que se presente información confidencial, a vía de ejemplo: información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar, deberá cargarse en el campo "Confidencial" que se encuentra disponible en el Portal de Compras a estos efectos. El archivo a adjuntar no podrá ser superior a 20 Megabytes. A dicha información sólo tendrá acceso Centro Ceibal con el objetivo de la evaluación de la oferta. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

No se considerarán válidas las ofertas/archivos/información confidencial/links con contraseña y/o que de acuerdo con el formato de presentación no puedan ser accesibles.

No se aceptan link de descarga excepto para videos y manuales, así como tampoco se considerarán válidas las ofertas y archivos con contraseña.

El Centro Ceibal se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento y previo a la adjudicación la documentación original en soporte papel.

Una vez enviada la oferta, el sitio mostrará un mensaje de confirmación y recibirá un correo electrónico de confirmación del envío de la oferta. Es de carga del oferente interesado asegurarse de contar con dicha constancia antes de la realización de la apertura electrónica de las ofertas, las cuales constituyen el único medio de prueba de recepción de la oferta en tiempo y forma.

Centro Ceibal procura la confidencialidad de la oferta hasta el momento de la apertura de la misma.

Importante: Recomendamos ingresar la oferta con antelación suficiente a la fecha y hora de apertura electrónica para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

2.7. Formalidades:

El oferente deberá presentar las ofertas (Técnica y Económica) en dos archivos separados, debidamente identificados con el nombre del oferente. Cada archivo debe incluir nombre del llamado, nombre del oferente y oferta: **Ref.: LPI Pantallas interactivas 2026_Nombre Oferente_Oferta Técnica/Económica.**

La primera hoja de la Oferta Técnica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, lo cual se deberá acreditar mediante certificado notarial de representación, o testimonio notarial de poder. Adicionalmente será necesario **incluir completo el formulario de identificación del oferente anexo a los pliegos (Anexo I).**

2.8. Apertura en dos etapas:

Apertura oferta técnica: La apertura de las ofertas técnicas se realizará de forma electrónica el **14 de agosto de 2025, 13:00 hs.** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de las ofertas en forma automática. A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas técnicas quedarán accesibles para Ceibal, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes en el sitio web, con excepción de aquella información que se envió en carácter confidencial.

Apertura oferta económica: La apertura de las ofertas económicas se realizará una vez completada la evaluación técnica por parte de Ceibal. En este caso, solo quedarán visibles, las ofertas económicas de aquellos proveedores que hayan pasado la evaluación técnica, a las cuales podrán tener acceso todos los oferentes del proceso, incluso quienes no hayan pasado la evaluación técnica.

En ambos casos se enviará a la dirección de correo electrónico registrada por cada oferente al momento del registro de usuario al sistema, las notificaciones correspondientes al proceso a fin de mantener informado al usuario de las etapas del mismo.

El Centro Ceibal, analizadas las ofertas podrá otorgar a los proponentes un plazo razonable para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre y cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

2.9. Exoneración de Responsabilidad:

El Centro Ceibal podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

3. CAPÍTULO 3 - FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar redactada en idioma español con excepción de manuales o folletos que se encuentren elaborados en idioma inglés.

3.1. Contenido de las ofertas:

3.1.1 Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá incluir lo indicado en el punto 5. "Oferta" del Pliego Técnico.

3.1.2 Oferta Económica

La Oferta Económica deberá incluir lo detallado en el punto Anexo I "Tabla de cotización" del Pliego Técnico.

Se cotizará incoterms 2020 CIF MVD de acuerdo a la tabla de cotización incluida en el Pliego Técnico.

La cobertura del seguro para el incoterms 2020 CIF Mvd deberá incluir:

- (i) Seguro todo riesgo cláusula A (+guerra y huelga).
- (ii) 15 días calendario de estadía en la aduana de Uruguay luego del arribo de la carga a puerto/aeropuerto.

La modalidad de pago podrá ser:

- (i) Mediante Carta de crédito irrevocable y transferible contra conformidad de la documentación requerida (factura comercial, conocimiento de embarque, packing list, etc).
- (ii) Cobranza bancaria contra conformidad de la documentación de embarque.
- (iii) Crédito 30 días de fecha de factura mediante transferencia bancaria internacional previa conformidad del producto y/o servicio.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor

dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

3.2 Condiciones y cronograma de entrega:

De acuerdo a lo indicado en el punto 4 "Plazos de entrega" del Pliego Técnico.

La fecha de entrega a considerar, será la fecha a partir de la cual el producto entregado quede disponible para su ingreso a stock, control documental y físico del estado de la carga mediante. Si un producto es rechazado al ingreso, se considera que NO fue entregado hasta que cumpla con las condiciones de entrega especificadas en el acuerdo. Esta situación podrá exponer al proveedor a penalidades por incumplimiento del plazo de entrega.

4. CAPÍTULO 4 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

4.1. Equipos para la evaluación de las propuestas presentadas:

Equipos de Especialistas efectuarán sus respectivos informes en sus áreas de competencia y un informe final conjunto con la recomendación de adjudicación al Directorio del Centro Ceibal, quien dispondrá la adjudicación o dejará sin efecto la compra.

4.2. Criterios de evaluación.

La evaluación de las propuestas se realizará considerando en primera instancia la solución técnica de acuerdo con lo previsto en el punto 6 "Criterios de evaluación" del Pliego Técnico. Para aquellas que la superen, se procederá a estudiar la oferta económica.

Se tendrá en cuenta la siguiente ponderación para evaluación de las mismas:

El puntaje final de cada oferta, considerando tanto la Evaluación Técnica como la Evaluación Económica, estará dado por la siguiente fórmula:

$$(POME/PO) * 40 + (PTO/PTOMC) * 60$$

Dónde:

POME: es el precio de la oferta más económica

PO: es el precio de la oferta que se está evaluando

PTO: es el puntaje técnico de la oferta que se está evaluando

PTOMC: es el puntaje técnico de la oferta mejor calificada

Las ofertas que no superen la evaluación técnica, no serán consideradas y el archivo correspondiente al precio ofertado, no será considerado.

Los archivos de las ofertas económicas de las propuestas que superen la evaluación técnica quedarán disponibles en el portal.

Centro Ceibal no está obligado a definir la adjudicación en función de la mejor oferta técnica o la oferta más económica; este concepto requiere también una ajustada ponderación global, teniéndose además en cuenta entre otros factores como los antecedentes, etc.

El Centro Ceibal se reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquellos oferentes que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto dé lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.

4.3. Informe final de la evaluación de ofertas:

Los integrantes de los Equipos de Especialistas efectuarán un informe final; y previo a ser sometido a consideración del Directorio del Centro Ceibal, se dará vista de las empresas oferentes por un plazo de 5 días hábiles a contar desde el primer día siguiente a la notificación. Dentro de este plazo los oferentes podrán formular por escrito las consideraciones que les merezca el procedimiento cumplido hasta dicho momento. No es necesario esperar el transcurso de dicho plazo para adjudicar, si los oferentes manifiestan por escrito que no tienen consideraciones que formular.

4.4. Adjudicación:

El Centro Ceibal se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiéndose apartar del informe y recomendación de los Equipos de Especialistas por razones fundadas, no estando obligado a hacer la adjudicación a favor de la oferta de menor precio o a la mejor oferta técnica, pudiendo dejar sin efecto la compra si entendiera que existen consideraciones de mérito o conveniencia que así lo justifiquen, incluso sin expresión de causa ni responsabilidad tal como se indica en el punto 2.9 del presente Pliego.

En este contexto, está facultada para:

- adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones.
- no adjudicar algún o ningún ítem.
- dividir la adjudicación.
- adjudicar menor cantidad a la licitada.
- variar la distribución de las cantidades.
- considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales, y empresas privadas.

Una vez definida la oferta adjudicataria, el resultado del proceso se comunicará en el portal.

5. CAPÍTULO 5 – FIRMA DEL CONTRATO.

5.1. Comunicación al adjudicatario:

La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. La resolución de adjudicación, el presente Pliego, y la Propuesta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo. De existir conflicto entre lo establecido en la resolución de adjudicación, el Pliego y la Propuesta de la Empresa, primarán los dos primeros documentos; en cualquier etapa de la presente licitación.

5.2. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Dentro de los 20 días calendario siguientes a la comunicación de la adjudicación, el Centro Ceibal exigirá al oferente seleccionado la constitución de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente a 5% de lo adjudicado. Dicha garantía podrá constituirse mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza. En caso de que se trate de un Banco o asegurador extranjero deberá tener representación en Uruguay o ser aceptada por una institución bancaria/aseguradora local.

Si el cronograma correspondiente al cumplimiento del contrato debiera prolongarse, se deberá prorrogar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo que corresponda, en caso de tener establecido vencimiento.

De no constituirse la garantía en la forma y plazo señalados, el Centro Ceibal podrá dejar sin efecto la adjudicación, y reconsiderar el estudio del llamado con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y será devuelta una vez acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo de la empresa adjudicada.

5.3. Firma del Contrato:

Las partes acuerdan un plazo máximo de 30 días calendario a contar desde la adjudicación para la firma del contrato.

Tratándose de empresas extranjeras, y a los efectos de la firma del contrato y para cualquier litigio que pueda surgir, Centro Ceibal podrá exigirle a el o los oferente/es adjudicado/s (que no tengan domicilio en Uruguay), que designen a un representante legal con domicilio en Uruguay a efectos de las notificaciones.

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden, la siguiente documentación:

- 1) Contrato
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

5.4. Confidencialidad:

El Adjudicatario, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por el Centro Ceibal o generada como resultado de este contrato. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, a menos que medie autorización escrita del Centro Ceibal.

5.5. Sanciones:

Las conductas que configuren incumplimiento del Adjudicatario, podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

- Multa: Tratándose de la adquisición de productos, en caso que el proveedor seleccionado se atrase en las cantidades y plazos de entrega acordados, y salvo que se haya dispuesto algo distinto en las Bases Técnicas, o bien las partes hayan acordado algo distinto en el contrato, podrá ser sancionado con una multa equivalente al 5% sobre el valor del suministro que debió haber entregado. La multa se aplicará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de entrega. Por cada semana adicional de atraso, la multa se incrementará en 1,5%. Pasados los 30 días calendario de atraso, sin que el proveedor haya hecho entrega del equipamiento adquirido, será causal de rescisión del contrato.

En caso de aplicación de multas, el Centro Ceibal queda facultado para retener el importe de las sumas que tuviera que percibir la Adjudicataria o de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

- Rescisión del Contrato por incumplimiento total o parcial. A título enunciativo, podrá dar lugar a la rescisión del contrato:
 - El incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en el presente pliego como en el Acuerdo de Niveles de Servicio, que por su entidad, a juicio del Centro Ceibal, y por resolución fundada, hagan inconveniente la prestación de servicios de la Adjudicataria.
 - Que la Adjudicataria incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en Pliego, Oferta y en el Contrato.
 - Incumplimiento de pago de obligaciones tributarias y seguros que correspondan. El Centro Ceibal podrá exigir a la empresa adjudicataria que acredite que se encuentra al día en el pago de las leyes sociales vigentes, aportaciones fiscales, seguros de salud que correspondiere, así como que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo, conforme a las disposiciones vigentes.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el Centro Ceibal podrá rescindir el contrato, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y reclamar los

daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento más la multa que corresponda.

5.6. Jurisdicción competente:

La jurisdicción respecto de cualquier interpretación o dilucidación de controversias que pudieran derivarse de la licitación o del contrato, será competencia de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, conforme a las disposiciones vigentes en la materia en Uruguay.

5.7. No exclusividad:

La relación comercial generada entre el Centro Ceibal y el oferente adjudicado, será no exclusiva, pudiendo el Centro Ceibal celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

5.8. Ampliaciones del Contrato:

El Centro Ceibal se reserva la facultad de ampliar el monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten de la oferta adjudicada, mediante i) ampliación o ii) proceso competitivo de lista corta. En caso de optarse por este último, la lista corta estará conformada por los oferentes que hayan superado la evaluación técnica.

5.9. Mora:

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario, o no hacer, lo establecido en la relación comercial.

ANEXO I**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Proceso de Compra	LPI Pantallas Interactivas 2026														
Razón Social:															
Nombre Comercial:															
R.U.T.:															
Número de Póliza/s BSE.:															
País/Ciudad:															
Código Postal:															
Dirección:															
Teléfono:															
E-Mail:															
Persona de contacto:															
Firma:															
C.I.:															
Medio por el cual se enteró del llamado:	<table border="0"><tr><td>☐</td><td>Diario El País</td></tr><tr><td>☐</td><td>Diario El Observador</td></tr><tr><td>☐</td><td>La Diaria</td></tr><tr><td>☐</td><td>Mail</td></tr><tr><td>☐</td><td>Portal de Compras</td></tr><tr><td>☐</td><td>Revista Contacto</td></tr><tr><td>☐</td><td>Otros (indicar en observaciones)</td></tr></table>	☐	Diario El País	☐	Diario El Observador	☐	La Diaria	☐	Mail	☐	Portal de Compras	☐	Revista Contacto	☐	Otros (indicar en observaciones)
☐	Diario El País														
☐	Diario El Observador														
☐	La Diaria														
☐	Mail														
☐	Portal de Compras														
☐	Revista Contacto														
☐	Otros (indicar en observaciones)														
Observaciones:															